

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° **10772**

FECHA: **20 MAYO 2019**

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE (CVS), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO,

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, (CVS) en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la CAR-CVS en ejercicio de sus funciones misionales de autoridad ambiental viene desarrollando actividades de control y seguimiento a las actividades de minería ilegal que se desarrollan en el departamento.

Atendiendo lo anterior, profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación realizaron visita técnica de inspección el día 08 de mayo de 2019, generando el informe ALP N°2019-130 en el que se indica:

“ (...)

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 1.4652 del 28 de de 2010, la Corporación otorga una Licencia Ambiental al señor Roque Janne Miguel identificado con cedula de ciudadanía No. 8.665.546 de Barranquilla, para el proyecto -explotación de un yacimiento de recibo en la Cantera el Esfuerzo, localizado en la Vereda el Esfuerzo, en el municipio de Santa Cruz de Lorica

A través de correo electrónico el señor Francisco Burgos-Capitán Menor de la Policía Nacional, presento derecho de petición ante la Corporación, donde informa sobre las actividades mineras desarrolladas por la empresa el Cóndor en la Cantera el Esfuerzo, ubicada en el municipio de Santa Cruz de Lorica en el cerro Buenos Aires, donde existe una comunidad indígena, solicitando además, que se realice una visita de inspección.

El día 06 de mayo de 2019 funcionario de la CAR-CVS, realizó visita de seguimiento y control con el fin de verificar las actividades mineras y las medidas de desarrolladas en el proyecto minero -Cantera el esfuerzo', en cumplimiento a lo establecido en la Licencia Ambiental.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° **10772**

FECHA: **28 MAYO 2019**

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES

El día 06 de mayo de 2019 funcionario de la CAR — CVS, realizó visita de seguimiento y control con el fin de verificar las actividades mineras y las medidas de gestión ambiental desarrolladas en el minero "Cantera el esfuerzo", en cumplimiento a lo establecido en la Licencia Ambiental. La visita fue atendida por el señor Roque Janne (beneficiario de la Licencia Ambiental).

Las actividades a verificar según lo establecido en la Licencia Ambiental, la Resolución No.1-4652 del 28 de octubre de 2010 y lo presentado en el EIA, consiste en lo siguiente:

- ✓ *Periodo de ejecución: Vida útil del proyecto que corresponde a la duración del Contrato de Concesión No. KBH-16551 de la Agencia Nacional de Minería.*
- ✓ *Área a intervenir: 46.9 has.*
- ✓ *Informes de cumplimiento ambiental bajo la modalidad de ICAs y GDB (semestral).*
- ✓ *Pago por seguimiento anual (\$204.600).*
- ✓ *Señalización vertical.*
- ✓ *Mantenimiento de vías internas y externas.*
- ✓ *Sistema de explotación: cielo abierto.*
- ✓ *Método de explotación: bancos descendentes de 2 metros de altos y ancho dependiendo del ancho de los equipos que operen.*
- ✓ *Patio de acopio de material con una pendiente del 2%.*
- ✓ *Métodos de arranque, cargue y transporte: mecanizado.*
- ✓ *Demanda de recursos naturales: se demandaran indirectamente recursos naturales que provienen de fuentes lejanas a excepción de la misma roca que se explota y el agua aprovechada en predios cercanos al campamento.*
- ✓ *Programa de manejo de suelos: botadero (para materiales sobrantes) y centros de acopio temporales (para materiales de construcción).*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° **10772**

FECHA: **20 MAYO 2019**

✓ Programa de recurso hídrico — manejo de recursos líquidos: Para el mantenimiento de la maquinaria se deberá establecer un fijo, el cual se impermeabilizara mediante la instalación de material sintético impermeable para evitar la infiltración de aguas aceitosas. Cuando se lleve a cabo mantenimientos de equipos por fuera de estas áreas o se requiera realizar una reparación menor en los frentes de trabajo, deberán colectarse todos los desechos sólidos y líquidos y disponerse en los sitios de recolección aprobados por la interventoría ambiental.

✓ Programa de manejo de suelos - Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote.

✓ Queda prohibido establecer derivaciones, emplear maquinaria, aparato, detener o desviar el curso de las aguas, alterar o contaminar las aguas, en forma que se imposibilite su aprovechamiento por terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior,

En esta se observó y se georreferencio lo siguiente:

Punto 1. 09°17'42"N y 75°49'40"0. Entrada principal al proyecto minero: Donde se ubica la locación (oficinas y taller), en el taller se evidencian una disposición inadecuada de desechos sólidos (láminas, tubos y varillas de hierro (chatarra)).

Punto2. 09°17'53"N y 75°49'49"0. Frente 1 de explotación activo, cota más alta: Se identifica una retroexcavadora XCMG operando, 2 retroexcavadoras en standby, 1 zaranda. El sistema de explotación es a cielo abierto con bancos descendentes, la altura de la cara frontal de uno de los taludes oscila entre los 6 y 9 metros aproximadamente, no se ha definido las respectivas bermas de seguridad o terrazas, que permitan mejorar la estabilidad del talud y evitar posibles erosiones y desprendimientos de roca.

Disposición inadecuada de material de descapote y cobertura vegetal, así como tala inadecuada de arboles y disposición de estos en el área de explotación.

Disposición inadecuada de galones de combustibles y tanque de aceites industriales, dejados en el área de explotación sin ningún control.

Punto 3. 09°17'43"N y 75°49'46"0. Frente 2 de explotación activo con explotación intermitente, donde según información del licenciatarario, la empresa Concesión al Mar, realizo actividades de explotación hace un mes aproximadamente: Se observa una retroexcavadora marca KOMATSU 773, se evidencia un diseño adecuado de los taludes de explotación y conformación de bermas de seguridad y el área nivelada.

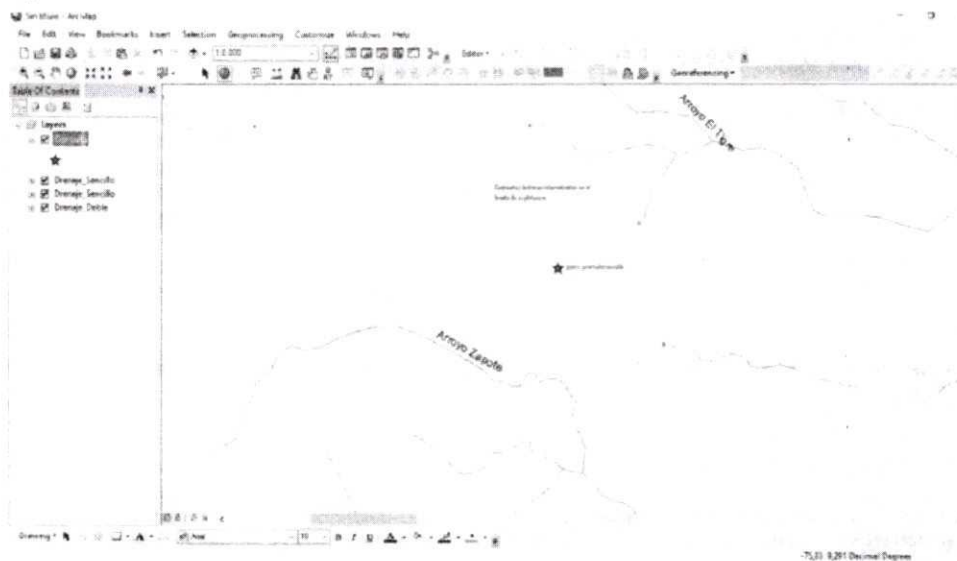
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE- CVS

AUTO N° **10772**

FECHA: **20 MAYO 2019**

Punto 4. 09°17'48"N y 75°49'40"O. Frente 3 de explotación inactivo al momento de la visita. En esta área, se evidencia grandes volúmenes de material explotado sin acopiar de forma correcta, es decir disperso o en su defecto sin ser retirado del talud de explotación, además, de alturas inadecuadas del talud de explotación, la cual podría generar posibles erosiones.

Punto 5. 09°17'48"N y 75°49'41"O. Frente 4 de explotación activo: 1 retroexcavadora XCMC, grandes volúmenes de material removidos areno-arcilloso sin acopiar adecuadamente y en parte dispuesto a lo largo y a menos de 1 metro de una corriente hídrica intermitente, lo que podría generar sedimentación de esta, además se observa una obstrucción de su cauce por la disposición de material de construcción en esta para permitir el paso de vehículos al frente de explotación.



Se evidencia además:

Vías externas en buen estado, sin embargo, se debe mejorar la humectación y la nivelación en algunos sectores donde se forman baches y desniveles, así como el carpado de vehículos pesados que transitan por la vía cargados y provenientes de la Cantera el Esfuerzo.

Vías internas en buen estado.

Buena señalización en locación y frentes de explotación.

Varios frentes inactivos.

Área de beneficio de minerales: conformada por una trituradora y clasificadora, la cual no se encuentra en funcionamiento, sin embargo se observan pilas de material.